

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN Gane una orden de compra para Mamá

CLAUSULA PRIMERA: Titularidad de la Promoción

La mecánica, publicidad y derechos de autor de la promoción “Gane una orden de compra para Mamá” son propiedad exclusiva de Central de Mangueras S.A.

CLAUSULA SEGUNDA: Naturaleza

La presente promoción se considera de naturaleza exclusiva para todos los clientes, personas y colaboradores que cumplan con todos los pasos de la dinámica de la promoción en la plataforma Facebook e Instagram.

CLAUSULA TERCERA: Mecánica de la Promoción

La presente promoción tiene como objetivo premiar a la persona que cumpla realizando todos los pasos:

Paso 1 Dar Me gusta a la publicación.

Paso 2 Compartir en su perfil.

Paso 3 Etiquete a su mamá o a esa persona que ha sido como una mamá para usted.

Paso 4 Comente una frase que describa por qué ella es tan especial.

El ganador(a) tendrá 1 orden de compra por \$40.000 canjeable en Central de Mangueras.

CLAUSULA QUINTA: Vigencia de la Promoción

La promoción tiene una vigencia del primero (01) de agosto de 2026 al quince (15) de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

CLAUSULA SEXTA: Sorteo

El sorteo se efectuará el día 17 de agosto, de forma virtual utilizando <https://app-sorteos.com/es>

CLAUSULA SETIMA: Requisitos y condiciones

- Ser mayor de 18 años
- El premio no puede ser transferido a otra persona.
- No se hace entrega del dinero.
- La orden de compra es canjeable únicamente por productos que se encuentren en el inventario en las sucursales de Central de Mangueras.
- La orden de compra no se puede canjear en compras línea.
- La orden de compra no aplica canjearla en distribuidores de Central de Mangueras.
- Si el monto de la compra es menor a \$40.000, Central de Mangueras no realizará devolución de dinero.
- Si el monto de la compra es mayor a \$40.000, la persona deberá asumir y pagar la diferencia de la compra.
- Retiro de la orden de compra: el ganador(a) tiene 7 días hábiles para retirar su premio, siendo del 18 al 26 de agosto, 2026.
- Cumplir con todos los pasos de la promoción.

CLAUSULA OCTAVA: Retiro del premio

La orden de compra debe ser retirada en las oficinas de Central de Mangueras en la Uruca (150 mts. al oeste de la Plaza de Deportes), en un horario de lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm, entre los días del 18 al 26 de agosto de 2026. Con el jefe del departamento de mercadeo.

CLAUSULA NOVENA: Responsabilidad y Restricciones

En la publicidad de esta promoción se ha consignado la frase igual o parecida a “APLICAN RESTRICCIONES” o “VER REGLAMENTO EN: <https://www.centraldemangueras.com/> en señal de que la participación, así como, la propia promoción está sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

La actual promoción se regula mediante el presente reglamento; siendo que para resolver cualquier diferencia relacionada con la misma se aplicarán las condiciones, limitaciones, mecánica y restricciones establecidas en el presente reglamento.

CENTRAL DE MANGUERAS S.A. no asumirá, en ninguna circunstancia, responsabilidad alguna por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente reglamento; así como tampoco será responsable por situaciones o eventualidad achacables a los clientes que les imposibilite la participación de la presente promoción.

El premio no es transferible, ni negociables, ni pueden ser comercializados de ninguna forma, por lo que queda prohibido ceder, traspasar a título oneroso o gratuito, enajenar o de cualquier forma disponer del premio en la forma que implique el traspaso de este a un tercero. El aprovechamiento del premio será únicamente para los efectos de la presente promoción y no podrán ser utilizados en conjunto con otro tipo de promociones o regalías.

CENTRAL DE MANGUERAS S.A. suspenderá en forma inmediata el concurso o premio que se describen en este reglamento, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar mecanismos, de cualquier naturaleza, que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de CENTRAL DE MANGUERAS S.A. o de la promoción. Igualmente podrá tomar todo tipo de acciones a fin de evitar que personas se valgan y aprovechen de la promoción. Dichas acciones serán comunicadas de previo a los participantes.

Para todos los efectos legales, queda autorizado CENTRAL DE MANGUERAS S.A. para poder reprogramar, cambiar las características o especificaciones de la promoción, así como adicionar y/o modificar la promoción, condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento, a fin de mejorar la participación de los clientes, de acuerdo con la evolución y resultado de la presente promoción. En caso de ser necesario, se realizará una nueva publicación del reglamento, en el cual consten dichas modificaciones, aclaraciones y/o adiciones.

Ninguna persona podrá interpretar o modificar el presente reglamento si no es con la autorización previa y expresa por parte CENTRAL DE MANGUERAS S.A. Por consiguiente, cualquier asunto que se presente con respecto a este reglamento, será resuelto por CENTRAL DE MANGUERAS S.A., en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica.